Un contrato de trabajo, es un acuerdo en el que las partes firmantes concretan sus derechos y sus obligaciones sobre una determinada materia o Concepto hecho. En el contrato de trabajo se fijan las características de su prestación: actividad laboral que debe desarrollarse, jornada, horario, salario, duración de la relación, Trabajador. Persona física o natural que desarrolla el La forma. trabajo. El contenido del Empresario. Persona física, Elementos de contrato. jurídica o comunidad de contrato laboral bienes que recibe los La nulidad del servicios a cambio de contrato. entregar un salario **CONTRATO** SIN TIEMPO DETERMINADO. Tipos de CONTRATO TEMPORAL. ... **CONTRATO** DE FORMACIÓN. ... contratos **CONTRATO** DE PRÁCTICAS O PASANTÍAS. Relaciones Se entiende por relación de trabajo, laborales de cualquiera que sea el acto que le dé acuerdo a la Ley. origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Contrato laboral